

# Resolución 17 / 2026

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 327-IMTVHS-2026; y

## Considerando:

Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que la mayor función de cada miembro del personal, no implica calidad en la producción, por cuanto se ha decidido incorporar personal profesional para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante Acta Nro. 327-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 del Dr. PAOLINELLI JORGE DNI 11.492.910, con domicilio en la Ruta Nac. 237, Cmte. Piedrabuena Nro. 4421, UF 003 de esta ciudad, para cumplir funciones propias de su profesión de abogado dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automáticamente por la Dirección de RRHH y surgen del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las oportunas Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

Art 1°) **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 06/01/2026 hasta el 31/03/2026 del Dr. PAOLINELLI JORGE DNI 11.492.910, con domicilio en la Ruta Nac. 237, Cmte. Piedrabuena Nro. 4421, UF 003 de esta ciudad, para cumplir funciones propias de su profesión de abogada dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO.

Art 2°) **AUTORIZAR:** al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las respectivas ordenes de pago a favor del Dr. PAOLINELLI JORGE DNI 11.492.910, con domicilio en la Ruta Nac. 237, Cmte. Piedrabuena Nro. 4421, UF 003 de esta ciudad, para cumplir funciones propias de su profesión de abogada dependiente del Directorio, de lunes a viernes de 8 a 15 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CON 00/100 (\$ 1.381.800.-) IVA INCLUIDO, -actualizables conforme lo informe la Dirección de RRHH-, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripto frente al IVA;



Art 3º) **IMPUTAR** a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

Art 5º) Comuníquese, publíquese, tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 30/01/2026